



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE
EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES
“FEMPOPULAR”**

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos del Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “FEMPOPULAR”, a 31 de Diciembre de 2024 y 2023, conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas de los estados financieros que presentan un resumen de las principales políticas contables adoptadas por el Fondo de Empleados, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerente **Cindy Catalina Rendón Calderón** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.636.378 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y del Contador Público **Iván Enrique Guzmán Mosquera** con Tarjeta Profesional No. **166.837-T.**, de conformidad con las normas

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de FEMPOPULAR.

Los estados financieros de la vigencia 2023 del Fondo de Empleados fueron auditados por mí y en mi calidad de Revisor Fiscal Delegada por Revisar Auditores Ltda., emití un dictamen sin salvedades el día 14 de marzo de 2024.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2024 y con base en mi auditoría expreso:

3.1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3.2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAS) según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario DUR 2420 de 2015, normas que exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN.**

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

- 3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAS) y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.
- 3.4. Periódicamente se entregó a la Junta Directiva, Comité de Control Social y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de REVISAR AUDITORES LTDA., originados en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito, los ahorros y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.
- 3.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria y en este proceso intervienen la Junta Directiva, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la administración del Fondo de Empleados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es aceptable y susceptible de mejora continua.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros adjuntos a este dictamen, tomados fielmente de los libros oficiales, presentan en forma razonable la situación financiera del **FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES “FEMPOPULAR”** a diciembre 31 de 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de Asamblea, Junta Directiva y Comité de Control Social;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

6.1. Basado en el alcance de mi auditoria, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como al Estatuto de “**FEMPOPULAR**”.

6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que “**FEMPOPULAR**”, cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

6.3. Conceptúo que “**FEMPOPULAR**” conserva en forma actualizada los libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea, Comité de Control Social y los demás Comités en funcionamiento.

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que “**FEMPOPULAR**” presentó cumplimiento durante el año 2024.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la clasificación, calificación y deterioro, el Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**” presenta cumplimiento; respecto al nombramiento del Comité de Riesgos se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo, conforme al reglamento aprobado por la Junta Directiva. En relación a la evaluación de la cartera, se puede indicar que la administración cumplió con su realización, no obstante, sus resultados no fueron registrados contablemente.

6.6. El Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**”, cumplió con el Fondo de Liquidez, a diciembre 31 de 2024 era de \$873.001.930 constituido en CDTs por \$ 522.633.293 y cuenta de ahorros por \$350.368.637; información que se reportó a la Superintendencia de la Economía Solidaria; respecto a la evaluación del riesgo de liquidez se evidenció la realización de dicha actividad por parte de la administración y desde el mes de diciembre de 2024 por el Comité de Riesgos.

6.7. **FEMPOPULAR** cuenta con un manual de políticas contables basado en las NIIF para las Pymes y aprobadas por la Junta Directiva el 18 de octubre de 2024, así mismo, estas se encuentran en los aspectos materiales, en concordancia con la información financiera presentada.

6.8. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció la

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

existencia del Manual SARLAFT y de la matriz de riesgos, informes semestrales del Oficial de Cumplimiento y reportes trimestrales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) a excepción del reporte de transacciones remitido mensualmente.

Para una adecuada administración del riesgo de LA/FT, se recomienda fortalecer las herramientas tecnológicas, de forma que generen señales de alerta para la detección de operaciones inusuales y permitan la automatización de los reportes internos y externos.

6.9. El Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**”, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales firmadas por esta Revisoría Fiscal y se observó el reporte de la información exógena, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital.

6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2024, no hace parte de los estados financieros, fue preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación financiera del Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “**FEMPOPULAR**”, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales; hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ADRIANA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ

T.P. No. 89.951-T

Revisor Fiscal Delegada por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T.R. 727 Junta Central de Contadores

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

**INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE LA
REVISORIA FISCAL DELEGADA POR REVISAR
AUDITORES A LA ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADOS**

EJERCICIO ECONOMICO
ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2024

**FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR
Y FILIALES "FEMPOPULAR"**

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2025

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

PRESENTACIÓN

Presentamos a los honorables Delegados el informe general producto del trabajo adelantado por el Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES LTDA** en el transcurso del ejercicio contable de Enero 1° a diciembre 31 de 2024, con el fin de aportar criterios para la formulación de las directrices en esta su **ASAMBLEA PRESENCIAL GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE “FEMPOPULAR”**.

CAPITULO I GESTION DE LA REVISORIA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los artículos 207 al 209, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica, Circular Básica Contable y Financiera con sus respectivas reformas y reglamentaciones emitidas por Supersolidaria, el Estatuto de “**FEMPOPULAR**” y demás normas y circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Desarrollé la Auditoria Integral aplicando lo consagrado en las Normas Internacionales de Auditoria Aceptadas según lo dispuesto en el Decreto 2420 de 2015 y las normas emitidas por la Supersolidaria. Esta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de “**FEMPOPULAR**”.

La auditoría integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, de gestión, de revisión analítica de los Estados financieros por el año 2024, de gestión administrativa y de control interno.

Durante el ejercicio 2024 y de acuerdo al plan de Revisoría Fiscal, fueron entregados a la Junta Directiva, al Comité de Control Social y a la Gerencia los siguientes informes:

- Informes mensuales sobre los aspectos legales, tributarios, contables y la evaluación al control interno, presentando las recomendaciones del caso.
- Informe de evaluación de riesgos.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

- Informe de seguimiento a recomendaciones entregadas
- Comunicaciones con actualizaciones normativas
- Comunicado externo con recomendaciones para el cierre contable y fiscal año 2024
- Dictamen e informe complementario de la vigencia 2024 a la Asamblea de Delegados 2024

CAPITULO II

AUDITORIA FINANCIERA

La auditoría Financiera, nos permite establecer si las cifras reflejadas en los Estados Financieros se presentan de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, determinando su razonabilidad.

1. Durante el ejercicio económico se evaluaron los Estados Financieros de manera integral y se dejaron las recomendaciones necesarias a la administración para su consideración, las cuales fueron analizadas y sujetas a aprobación.
2. Observamos que los Estados Financieros con fecha de corte diciembre 31 de 2024 presentados a esta Asamblea quedaron debidamente registrados en los libros oficiales de contabilidad.
3. Durante el desempeño de nuestras funciones evaluamos los documentos que soportan las cifras, entre otros los comprobantes de egreso, de ingreso, conciliaciones bancarias y demás documentos, dejando a consideración de la administración las recomendaciones, especialmente aquellas que permiten mejorar el sistema de control interno.
4. Utilizamos las pruebas de auditoría que consideramos necesarias para determinar la razonabilidad de las cifras, entre ellas, la circularización de cuentas, arqueos, inspecciones, consultas a auxiliares de cuentas, comprobantes y soportes.
5. Evaluamos la cartera de crédito que representa el activo más importante de “**FEMPOPULAR**” y le fueron practicadas pruebas de auditoría entre otras, al cumplimiento del reglamento de crédito, custodia de garantías, la exigencia en la clasificación, calificación, deterioro de la cartera y causación de intereses; y

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

la entidad cumple con la normatividad vigente respecto de esta cuenta, no obstante, se recomienda al Comité de Riesgos el seguimiento a las novaciones y reestructuraciones, así mismo, la actualización al reglamento de crédito. En relación a la evaluación de la cartera, se aplicó la metodología, pero sus resultados no fueron registrados contablemente.

6. Periódicamente, se efectuó seguimiento a la cartera en mora, con saldo al cierre de 2024 de \$453.896.981 e indicador de cartera vencida del 7,2%, el cual presenta un incremento respecto del cierre 2023 (6,6%), por lo que se recomienda mayor seguimiento a la gestión de cobranza y buenas políticas de colocación.
7. El deterioro general de cartera fue de \$62.790.118 y el deterioro individual de \$253.035.250, al respecto se realizaron recálculos y se emitieron las recomendaciones del caso, concluyendo que en sus aspectos materiales cumplen con lo ordenado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
8. En la vigencia 2024, se realizaron ajustes a la cuenta patrimonial de resultados acumulados por adopción primera vez de NIIF, originando su disminución en \$67.222.000 por ajuste al reconocimiento de la licencia del software contable el cual ya había sido amortizado y, por lo tanto, se redujo el gasto del ejercicio y aumentaron los excedentes; sobre el particular esta Revisoría Fiscal entregó el análisis realizado y recomendó efectuar consulta a la Supersolidaria.
9. Durante el ejercicio se observaron los procedimientos aplicados en la contabilidad, entre ellos que las codificaciones de las operaciones estuvieran registradas de conformidad con el catálogo único de información financiera con fines de supervisión del sector solidario y se solicitaron algunos ajustes, los cuales en su mayoría fueron tenidos en cuenta. Se recomienda fortalecer el manejo del catálogo de cuentas, adoptando modificaciones en su homologación y/o registros, como es el caso de conceptos registrados en las cuentas de provisiones y activos intangibles.
10. El Comité de Riesgos mantiene actas escritas de sus reuniones, se hace notar la necesidad de presentar informes periódicos a la Junta Directiva y que estos deben cumplir con los requisitos y lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera.
11. Debo informar que los Estados Financieros fueron evaluados por esta Revisoría Fiscal y emitimos cuando fue necesario, las recomendaciones que

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

consideramos necesarias, para que mostraran razonablemente la situación financiera del Fondo de Empleados.

12. Los Estados Financieros fueron reportados a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los plazos establecidos por ese organismo, sobre su contenido, periódicamente se entregaron las recomendaciones para garantizar el cumplimiento de su contenido.
13. Las demás recomendaciones del cierre contable fueron entregadas en informe escrito a la administración para efectos de mejoramiento de control interno y presentación de estos, como se manifestó al principio del presente documento.
14. Los estados financieros cumplen en los aspectos materiales, con la normatividad vigente y fueron recibidos para verificación inicial de esta Revisoría Fiscal, el 14 de marzo de 2025.

CAPITULO III

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Esta área tiene por finalidad determinar que las decisiones de la administración hayan sido ajustadas a las disposiciones legales y estatutarias.

1. Esta Revisoría Fiscal evaluó que los actos de los administradores se ajustaran a las normas legales y al Estatuto de “**FEMPOPULAR**”, conforme a lo observado en las actas de este organismo.
2. Durante el trabajo, observamos permanentemente los Libros de Actas, los cuales al cierre del ejercicio se encontraban actualizados.
3. En el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, “**FEMPOPULAR**” cumplió con el pago de la seguridad social de sus empleados y el pago de los aportes parafiscales.
4. El Fondo de Empleados cumplió con el pago de la contribución económica a la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de la fecha determinada por esa entidad.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

5. Se realizó acompañamiento de la Revisoría Fiscal en las reuniones de Junta Directiva a las que fuimos invitados, orientado a la presentación del informe correspondiente.
6. En su oportunidad informamos a la administración sobre los cambios legales que afectan al Fondo, las Resoluciones y Circulares de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al igual que las impartimos mediante eventos educativos.
7. En atención al cumplimiento del título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se evidenció:
 - La existencia del Oficial de Cumplimiento nombrado por la Junta Directiva.
 - Se cuenta con un Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva.
 - Se remitió a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), mensualmente, el reporte de transacciones y trimestralmente los de operaciones sospechosas, productos y tarjetas.
 - Se ejecutan procedimientos con miras a cumplir con el conocimiento de los asociados actuales y potenciales y de personas públicamente expuestas, así como para la verificación y actualización de la información suministrada por los asociados ya vinculados, sin embargo, no se cuenta con la actualización total.
 - Se entregaron los informes semestrales del Oficial de Cumplimiento a la Junta Directiva, no obstante, se recomendó a esta pronunciarse al respecto.
 - Se recomienda fortalecer las herramientas tecnológicas y sistemas que intervienen en la administración del riesgo de LA/FT, de forma que generen señales de alerta para la detección de operaciones inusuales y permitan la automatización de los reportes internos y externos.

Sobre la evaluación de estos aspectos, periódicamente se entregaron informes a la Administración.
8. El Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “FEMPOPULAR”, cumplió con el Fondo de Liquidez, a diciembre 31 de 2024 era de \$873.001.930 constituido en CDTs por \$ 522.633.293 y cuenta de ahorros

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

por \$350.368.637; información que se reportó a la Superintendencia de la Economía Solidaria; respecto a la evaluación del riesgo de liquidez se evidenció la realización de dicha actividad por parte de la administración y desde el mes de diciembre de 2024 por el Comité de Riesgos.

9. Se realizaron pruebas al cumplimiento del reglamento de crédito y su resultado fue incluido en los informes, emitiendo observaciones en especial frente al cumplimiento a los criterios mínimos para la colocación de créditos (Circular Básica Contable y Financiera).
10. Se observó que el software contable utilizado por la entidad se encuentra licenciado.

CAPITULO IV

AUDITORIA DE GESTIÓN

Esta auditoria tiene por finalidad evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de los objetivos previstos por el Fondo como en el manejo de los recursos disponibles.

1. Se observó el informe de gestión presentado a esta Asamblea, el cual recoge las actividades desarrolladas por la administración, así mismo, las cifras allí expuestas son concordantes con las reflejadas en los Estados Financieros.
2. Se evidenció que de acuerdo a los resultados y al informe de gestión presentado por la Gerencia, éste incluye la situación financiera y económica de la entidad, así como el cumplimiento del objeto social.
3. Se recomienda al Consejo de Administración la elaboración y aprobación del reglamento de pólizas exigido en la Circular Básica Jurídica.
4. La Administración efectuó actividades de bienestar social mediante la utilización de recursos del pasivo y gasto del ejercicio y no se observó autorización expresa de Asamblea para las mismas.
5. Observamos la funcionalidad del Comité de Control Social, mediante sus actas, sin embargo, se recomienda dejar evidencia en ellas, del cumplimiento

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

rauditores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

de funciones como, el seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM y la verificación del uso de recursos destinados a los fondos sociales.

CAPITULO V

AUDITORIA DEL CONTROL INTERNO

Esta área se encuentra orientada a informar sobre la evaluación sistemática de los elementos y componentes del control interno, con el fin de determinar si el control ejecutado por los administradores fue diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones y suficiencia y confiabilidad de la información financiera. Al respecto esta Revisoría Fiscal conceptúa que el control interno es aceptable y susceptible de mejora continua, como producto de los siguientes hechos:

1. Al efectuarse los arqueos de fondos de caja menor, los cuales fueron informados a la Administración, no se evidenciaron diferencias.
2. Se evidenciaron los diferentes reglamentos de servicios, algunos en proceso de actualización, siendo objeto de evaluación permanente, debido a los cambios normativos.
3. Se constató la existencia de póliza todo riesgo Pyme y de vida deudores que respalda la cartera, en caso de fallecimiento de los asociados. Se recomendó la revisión y aprobación del reglamento de pólizas en cumplimiento a la Circular Básica Jurídica.
4. Existen los manuales de funciones de los empleados, no obstante, deben ser actualizados a los crecimientos de los procesos y operaciones del fondo.
5. No se cuenta con un inventario de activos materiales actualizado, marcación en los diferentes elementos para su control, ni conciliación con lo que registra la contabilidad y el módulo que maneja el software.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

6. Periódicamente se realizaron observaciones al manejo de las notas contables, su archivo, consecutivo, soporte y firmas, presentando las oportunidades de mejora respectivas.

CAPITULO VI

AUDITORIA DE IMPUESTOS

Evaluamos el área tributaria, extendiendo las recomendaciones necesarias para la presentación y pago oportuno de las diferentes declaraciones.

Se evidenció la presentación y pago oportuno de las correspondientes declaraciones de retenciones en la fuente, GMF, ICA y retenciones de Industria y Comercio, debidamente firmadas por el representante legal y el Revisor Fiscal y presentación de la información en medios exógenos, municipales y nacionales información esta última presentada en forma digitalizada con la firma del Gerente.

La declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2023, fue presentada en forma oportuna.

CAPITULO VII

INFORME JURIDICO

Según la información suministrada por la administración de “**FEMPOPULAR**” al cierre de diciembre 31 de 2024 existen procesos judiciales a favor, correspondientes a la cobranza jurídica de la cartera de crédito, el detalle de los mismos se observa en el informe de gestión jurídica emitido por Grupo Colegal y se encuentra en los archivos del Fondo, los principales casos son:

- Pagaré 141000404 Valor demandado: \$65.376.402 Proceso: Hipotecario Juzgado: 1º Promiscuo Municipal de Girón – Santander
- Pagaré 141000031 Valor demandado: \$50.736.736 Juzgados: Origen: 17 Civil Municipal Actual: 14 Civil Municipal de ejecución de sentencias
- Pagaré 151000821 Valor demandado: \$30.370.000 Juzgados: Origen: 67 Pequeñas Causas Actual: 14 Civil Municipal de ejecución de sentencias

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

- Pagaré 181000323 Valor demandado: \$25.000.000 Juzgado: 25 Pequeñas causas y competencia múltiple de Kennedy
- Dos procesos de insolvencia persona natural, juzgados 20 y 39 de Bogotá.

CAPITULO VIII

AUDITORIA DE SISTEMAS

Se observó que la entidad está dando cumplimiento con la ley de propiedad intelectual ley 603 del año 2000.

Con el presente informe más el Dictamen dejamos plasmada nuestra labor y esperamos haber contribuido con el mejoramiento del control de las operaciones y la toma de decisiones de la entidad, precisando que nuestro Dictamen e informe quedan respaldados con los informes mensuales entregados a la administración y demás papeles de trabajo.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ADRIANA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ

T.P. No. 89.951-T

Revisor Fiscal Delegada por **REVISAR AUDITORES LTDA.**

T.R. 727 Junta Central de Contadores

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602